



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
4 MAY 2020	
Recibido.....	Ms. 8.49
Exp. N°.....	38355 C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de las estrategias y protocolos que el Ministerio de Salud posee para asegurar la atención integral a las personas gestantes, las prácticas de parto respetado y de maternidades seguras en el marco de la pandemia por COVID-19 en el territorio de la provincia de Santa Fe.



## Fundamentos

Señor presidente:

Las personas gestantes que están transcurriendo el aislamiento, así como las embarazadas con sospecha o confirmación de COVID-19, deben tener garantizado el acceso a atención prioritaria, especializada y respetuosa, incluyendo la atención prenatal, neonatal, postnatal, intraparto, así como salud mental y apoyo psicosocial, con disposición para atender complicaciones maternas y neonatales en el marco de la pandemia.

A medida que pasa el tiempo aumentan las investigaciones respecto de los alcances de la pandemia de Covid-19 y sus efectos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) está registrando cifras de contagio en el colectivo de mujeres embarazadas. Si bien este organismo internacional reconoce que debido a las transformaciones que experimentan los cuerpos y sistemas inmunitarios de las personas gestantes, éstas pueden verse afectadas por algunas infecciones respiratorias, por el momento no existen pruebas que respalden una mayor vulnerabilidad de las mujeres embarazadas a este virus o el padecimiento de síntomas más severos.

Las mujeres embarazadas deben tomar las mismas precauciones que el resto de la población para prevenir el contagio e informar al personal médico que las atiende sobre eventuales síntomas (en particular, fiebre, tos o dificultad para respirar). La particularidad, que las diferencia de la población general, está dada porque deben seguir en contacto estrecho y periódico con profesionales de la salud y también deben seguir circulando por los efectores sanitarios para realizarse los controles médicos de rutina hasta el momento del parto y post parto. Esto las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad. Al respecto la OMS refiere que todas las mujeres embarazadas, incluso cuando se sospeche o se haya confirmado que tienen COVID-19, tienen derecho a recibir atención de alta calidad antes, durante y después del parto. Esto incluye atención de salud prenatal, neonatal, postnatal, intraparto y mental. Además ante la presencia de un caso



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

confirmado insta a los trabajadores de la salud a tomar todas las precauciones adecuadas para reducir su riesgo de infección y el de terceros. Sin embargo las precauciones que se tomen no pueden hacerse en criterios personales, o en prejuicios individuales y colectivos que generalmente están impregnados de estereotipos de género que generan desigualdades. Las modificaciones sanitarias y de atención deben basarse en evidencias científicas y ser siempre respetuosas de los derechos humanos de las personas gestantes y en especial de los derechos reconocidos en la Ley Nacional de Parto Humanizado N°25.929, a la que nuestra Provincia adhirió por Ley Provincial N°13.634 en el año 2017 y que fue reglamentada a fines del 2019 por el Decreto N°3342.

Por los motivos anteriormente expuestos, nos parece clave el cuidado de ésta población en un momento tan particular a nivel mundial y es por ello que solicitamos a los miembros de ésta cámara la aprobación de este proyecto.

**Diputada Provincial  
Lionella Cattalini**